



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con quince minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-173/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del oficio identificado con la clave TEPJF-SGA-OA-2428/2021, por medio del cual se remite en notificación por oficio, signado por Israel Esquivel Calzada, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a diez de agosto de dos mil veintiuno.

VISTA: La cuenta de seis de agosto, emitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual remite a esta Presidencia lo siguiente:

- Oficio **TEPJF-SGA-OA-3274/2021** emitido por la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual remite la notificación por oficio y la razón de entrega de la diligencia practicada en el expediente en que se actúa.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos a) y b); 299, inciso u); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 26, fracción XIX; 27, fracciones I, III, XX; y 32, fracciones II, III, XVII y XXIX; así como 113 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Agregar constancias. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa.

2. Contestación al requerimiento. Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidaria del partido político Redes Sociales Progresistas dando contestación al requerimiento realizado mediante proveído de dos de agosto.

3. Circulación de proyecto. Remítase a la Secretaria General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

4. Convocatoria Se convoca a sesión privada de pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.

Se ordena a la Secretaria General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y los Magistrados que integran este tribunal.

5. Domicilio Procesal. La parte actora en su escrito inicial señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pekin, número 1205 de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General